

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

2039.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 26 de Julio de 2002.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040259084	Q ABDELHAFID	X1396955G	MOGAN	10-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
520040263968	O EL FOUNTI	X2429750F	MELILLA	03-07-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040262010	H TAHIRI	X3347679Y	MELILLA	25-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
520040259382	F PEREZ	22300605	MELILLA	21-05-2002	60,00		RDL 339/90	011.3
520040257701	L CARMONA	45273836	MELILLA	13-06-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040264626	M EL FATMI	45284735	MELILLA	25-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
520040264638	M EL FATMI	45284735	MELILLA	25-06-2002	60,10		L. 30/1995	003.
520040264614	M EL FATMI	45284735	MELILLA	25-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
520040251486	A AL LAL	45288708	MELILLA	25-06-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
520040261091	F MOHAMED	45292764	MELILLA	17-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040257932	A MOHAND	45294633	MELILLA	22-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
520040257944	A MOHAND	45294633	MELILLA	22-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
520040263397	M ABDESELAM	45296242	MELILLA	26-06-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040261935	B SAN ISIDRO	45303355	MELILLA	05-06-2002	150,00		RDL 339/90	060.1

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
OFICINAS DE EXTRANJEROS

2040.- Vistos, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, reformada por la Ley Orgánica nº 8/2000, de 22 de Diciembre, (BOE ns. 10 Y 307, de fechas: 12.01.00 y 23.12.00); la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por las nº 4/ 1999, de 13 de Enero (BOE nº 12, de: 14.01.99) y la Ley nº 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE nº 90, de: 15.04.97), y.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el arto 55.2 de las Leyes Orgánicas 4 y 8/ 2000, por el que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del Territorio Nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruido en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven afectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros, de esta ciudad.